

1967

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces doctores don Roberto E. Chute, don Marco Aurelio Risolía, don Luis Carlos Cabral y don José F. Bidau,

Consideraron:

Que de conformidad con lo establecido en la Acordada de 27 de // marzo del corriente año, y en uso el Tribunal de las atribuciones conferidas por la ley 17.014 -art. 8º- respecto del personal que integró la dotación de la ex-Cámara Nacional Electoral.-

Resolvieron:

1º) Dejar sin efecto el traslado a la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz de la Oficial Superior de 7ma. Sra. Guillermina Cossio de Hearne, dispuesto por Acordada de la Corte Suprema de fecha 31 de mayo último -punto I)- y trasladar en su lugar, a la mencionada Cámara, a la empleada de igual categoría del organismo disuelto, Sra. Nélide Balbi de Casal, con cargo equivalente de Oficial de 4ta.-

2º) Disponer el traslado -en el orden que se indica- a las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y en lo Civil, de las actuales Oficial Superior de 7ma. Srta. Lilia Edith Sánchez y Oficial 1º Sra. Lía Melo de Van Zuylen, con cargo equivalente de Oficial de 4ta. y Oficial de 7ma., respectivamente.-

3º) Los traslados precedentemente dispuestos se harán efectivos a partir de la comunicación de la presente acordada. A los efectos contables deberán considerarse dichas transferencias desde el 1º de julio próximo.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase / en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*J. F. Bidau*

*Marco Aurelio Risolía*

*Luis Carlos Cabral*

*Roberto E. Chute*

*J. F. Bidau*